AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) SELLO A Nº 731306

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1.999 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa los también Concejales Dª Susana Toledo Muñóz y D. José María Calvo Caballero, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de enero de 1.999.

El Sr Cortés Pérez toma la palabra y solicita rectificación del encabezamiento del acta, en el apartado de "Señores Asistentes" , ya que no figura su nombre, y debe de incluirse por haber asistido a la citada sesión.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

El Sr Aragón López toma la palabra y solicita rectificación del punto "V.- RUEGOS Y PREGUNTAS, en el apartado de Preguntas del Sr Aragón López, en el sentido de que al final de la contestación a la pregunta 4ª, debe añadirse:

"El Sr Aragón López pregunta sobre los ingresos de los libros de las Fiestas y de las tapas de dichos libros.

El Sr Barbas de la Llana contesta que quedaban pendientes de recaudar más de 100.000 ptas, y que en cuanto a los anuncios de las tapas, había un error producido por el cambio de los

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE Nº 731307

anuncios en dichas tapas, y que por esa causa los anunciantes no habían efectuado el pago."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de rectificación anterior.

El Sr Cortés Pérez toma la palabra y solicita rectificación del punto "V.- RUEGOS Y PREGUNTAS, en el apartado de Preguntas del Sr Cortés Pérez, en el sentido de que al final de la contestación a la pregunta 1ª, debe añadirse:

"El Sr Alcalde añade que se solicitará que el Sr Ingeniero municipal revise la línea y emita su informe."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de rectificación anterior.

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobada por unanimidad.

II.- SOLICITUD DE CONVENIO PARA EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA

El Sr Alcalde comenta a los presentes que estando próxima la inauguración de la Casa de Cultura, era necesario dotarla del mobiliario esencial para el inicio de sus actividades, añadiendo la Sra Martínez García que la inauguración estaba prevista para el mes de abril y coincidiendo con una exposición de fotografía.

A continuación el Sr Alcalde da cuenta de la moción de fecha 17 de febrero de 1.999, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Habida cuenta de las conversaciones mantenidas con la Consejería de Educación y Cultura, este Ayuntamiento solicita de dicho Organismo:

1º.- La firma de Convenio para equipamiento de la Casa de Cultura, por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-PTAS), de acuerdo con las siguientes aportaciones:

- Aportación Consejería: 4.000.000.-ptas
- Aportación Ayuntamiento: 500.000.-ptas

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio que se suscriba y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el contenido de la anterior moción.

III.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE UN DEPOSITO ELEVADO Y ADECUACION DE LA RED DE AGUA POTABLE

El Sr Alcalde expone que la firma del convenio de referencia tiene por objeto paliar la deficiente presión de agua de la zona alta del pueblo.

Asimismo se da cuenta del contenido del convenio y de la moción de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1.999, y cuyo contenido literal es el siguiente.

"Vistos los escritos de fecha 29 de enero y 10 de febrero de 1.999, remitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con Convenio para la realización de un "Depósito elevado y adecuación de la red de agua potable", se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del Convenio de las obras de referencia, cuyo contenido íntegro se acompaña al escrito antedicho de fecha 10 de febrero de 1.999.

2º.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, la documentación requerida en el escrito de 29 de enero de 1.999.

3º.- Compromiso del Ayuntamiento de acordar la aprobación y ejecución de un plan plurianual de adaptación escalonada con una duración máxima de tres años, de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado. Todo ello, dado que los ingresos previstos no cubren los costes económicos del servicio de abastecimiento, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas, así como los relativos a la explotación y conservación, los de reposición de la obra civil y equipos existentes, y de los que se instalen en ejecución del Convenio.

4º.- Compromiso del Ayuntamiento de la aportación económica que corresponda (8,5% del presupuesto definitivo de la construcción de la obra, según el texto del Convenio), en base al Decreto 18/89 de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Abastecimiento y Saneamiento.

5º.- Facultar al Sr Alcalde para la firma del Convenio y cuantas acciones se deriven del mismo."

El Sr Aragón López pregunta en qué consiste la aprobación del plan plurianual de adaptación escalonada, contestando el Sr Alcalde que en el plazo de 3 años debe acreditarse que los ingresos por la tasa de agua deben cubrir los gastos por la prestación del servicio. Por el Sr Secretario se informa que es necesaria la inclusión de este apartado, dado que del último estudio de costes realizado para la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del suministro de agua y que entró en vigor el 1 de enero de 1.999, los ingresos previstos eran inferiores a los gastos.

El Sr Alcalde manifiesta que en cualquier caso, habrá de tenerse en cuenta los costes de la integración del Municipio en la Mancomunidad de Aguas.

El Sr Aragón López pregunta que a qué puede referirse el apartado del convenio que indica que "aunque la titularidad de las obras es del Ayuntamiento de Horche , éstas quedan con una servidumbre para su posible servicio a otros núcleos de población ..."

El Sr Barbas de la Llana contesta que puede aludir al convenio de abastecimiento que Horche tiene con el Sanatorio de Alcohete.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
SELLO Nº 731309

El Sr Aragón López pregunta por la fecha de construcción del depósito, contestando el Sr Parejo Martínez que el proyecto está terminado y que el inicio de las obras está previsto para el mes de abril.

El Sr Gil Caballero pregunta si la problemática de la servidumbre a que se ha aludido anteriormente, es compatible con la pertenencia a la Mancomunidad de Aguas.

El Sr Alcalde contesta que una vez puesta en funcionamiento la Mancomunidad, nos abastecerá el depósito que está tiene en Horche.

Por el Sr Secretario se aclara que según el texto del convenio, el servicio a otros núcleos de población está supeditado a que sea posible desde el punto de vista técnico y económico, entendiéndose que el suministro a Horche ha de estar garantizado y debe ser en todo caso prioritario

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, aprueban el contenido de la moción de Alcaldía expuesta anteriormente.

IV.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

Por el Sr Aragón López, en nombre del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción de fecha 22 de febrero de 1.999, y cuyo contenido literal es el siguiente:

" Ante los lamentables hechos acaecidos en otras ciudades y latitudes contra la integridad física de las personas, especialmente niños, incluso llegando, en diversas ocasiones, a la muerte de las mismas, producida por ataques indiscriminados de perros de razas peligrosas, y dado que en nuestro municipio, al igual que en el resto de comunidades, se observa, de día en día, la proliferación de esta clase de animales, proponemos, en los términos abajo indicados, la creación de una Ordenanza que regule la tenencia y disfrute de los animales antedichos, a la vez que proteja el libre deambular, de la mayoría de la ciudadanía, con totales garantías, por las calles y lugares de nuestro municipio.

TÉRMINOS

- *Recabar del Servicio Veterinario una relación de razas caninas peligrosas.*
- *Crear un censo de perros para el control del número de individuos existentes y conocimiento de la raza a que pertenecen.*
- *Recoger en la futura Ordenanza, la sujeción mediante cadena o correa así como el uso de bozal para aquellas razas caninas consideradas peligrosas según relación del Servicio Veterinario.*
- *Recoger en la futura Ordenanza la exigencia, junto al animal, de la chapa facilitada por el Servicio Veterinario en el control de vacunación.*
- *Dotar a la futura Ordenanza de una tarifa que obligue al pago impositivo por la tenencia de estas razas de animales.*

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) CLM-A Nº 731310

- *Elaborar y establecer, con carácter urgente, la Ordenanza aquí presentada."*

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, es aprobada por unanimidad, procediéndose a continuación a su debate.

La Sra Martínez García comenta que ya se está trabajando en ello, añadiendo el Sr Alcalde que por el Sr Secretario se está preparando una Ordenanza.

Después de amplio debate, se acuerda por unanimidad, elaborar un proyecto de ordenanza sobre el tema de la moción presentada, y que tenga en cuenta las posibles normativas estatal y autonómica, así como su adaptación a las características peculiares del Municipio.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Contestación a preguntas del Pleno anterior

El Sr Aragón López pregunta al Sr Barbas de la Llana sobre pregunta relacionda con gastos de Fiestas no incluidos en Comisión de Gobierno, contestando el Sr Barbas de la Llana que todavía no lo ha revisado.

Preguntas del Sr Aragón López

1° .- Sobre a qué se refiere el gasto aprobado en acta de Comisión de Gobierno, relativo a los daños sufridos en un vehículo.

El Sr Parejo Martínez contesta que se refiere a los daños ocasionados por un trabajador municipal, ya que al pintar una verja y debido al fuerte viento, cayó pintura en un vehículo particular.

2ª.- Sobre en qué situación se encuentra el trabajador del Polideportivo.

El Sr Alcalde contesta que tenía un contrato por acumulación de tareas cuyo plazo ya cumplió, y que actualmente tiene un contrato de interinidad, hasta que se provea la plaza con el carácter de definitiva en el presente ejercicio.

3ª.- Sobre a qué se refiere la petición de ayudas para "pavimentación de calle lateral acceso a la Casa de Cultura".

El Sr Alcalde contesta que se trata de la zona de la Travesía de las Eras.

4ª.- Sobre a qué se refiere un pago a "Ediciones Crónica" por la publicación de un anuncio.

El Sr Alcalde contesta que se refiere a un anuncio de un cuarto de página en una publicación que recoge la historia de la Autonomía de Castilla-La Mancha.

5ª.- Sobre a qué se refiere el abono al Patronato Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara sobre reconocimiento médico de jugadores de fútbol.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) GLM-A Nº 731311

El Sr Barbas de la Llana contesta que se refiere al reconocimiento médico de las jugadoras de fútbol sala.

6ª Sobre factura de "Artebella" , aprobada en Comisión de Gobierno y cuyo importe coincide con otra factura aprobada en otra Comisión anterior.

La Sra Marftínez García contesta que se refiere al Curso de Pintura y Dibujo, y que se trata del mismo concepto; que en un caso se habrá aprobado la factura y en otro el pago.

Preguntas del Sr Cortés Pérez

1ª.- Sobre causas de averías producidas el mismo día, una en la esquina de la Plaza y otra en mitad de la calle Mayor.

El Sr Parejo Martínez contesta que la de la esquina de la Plaza en realidad era una avería producida en la Calle Vallejo que comunicaba agua con una tubería vieja. Que la otra avería de la calle, en realidad no era una avería sino un bache.

2ª.- Sobre si el proyecto de la Casa de Cultura recogía la dotación del servicio eléctrico.

El Sr Alcalde contesta que el proyecto no lo recoge, ya que sólo incluye la instalación interior.

3ª.- Sobre cómo se ha llevado a cabo la intervención del Ingeniero municipal en el tema de la línea eléctrica relacionada con el accidente que se produjo.

El Sr Parejo Martínez contesta que el Ingeniero vió el proyecto y dijo que técnicamente era correcto, y que puestos en contacto con la propiedad se ha decidido elevar la columna unos tres metros.

4ª.- Sobre requerimiento efectuado a personas que alquilaron la carroza de las Fiestas.

El Sr Barbas de la Llana contesta que dichas personas le pidieron la carroza para bajarla a Guadalajara pero no le indicaron que la iban a alquilar. Que se rompió el escudo de la carroza y que llamó a esas personas para pedirles explicaciones sobre la rotura del escudo, comentándoles que había que repararlo y que por otra parte el dinero cobrado por el alquiler de la carroza no les correspondía.

5ª.- Sobre cómo está actualmente la problemática laboral relacionada con la construcción de viviendas sociales.

El Sr Parejo Martínez contesta que el problema que había surgido con la subcontrata lo había asumido Joca, como empresa adjudicataria; que se rescindió el contrato con la empresa subcontratista y que había nuevos obreros trabajando que dependían. directamente de Joca.

Preguntas del Sr Gil Caballero

1ª.- Sobre causas de por qué el Equipo de Gobierno no adopta Resolución para evitar la ocupación de la vía pública C/ Eras Altas por el vecino Martín Ruiz..

El Sr Alcalde contesta que ha mantenido contactos con las partes afectadas en el tema; que existe error en los planos de la reparcelación que no coinciden con la realidad. Que deslindar esa zona es muy complicado ya que existe una vivienda antigua cuya ubicación debía haberse respetado por la reparcelación. Que el Ayuntamiento lo ha tratado en diversas ocasiones pero no

encuentra una solución clara. Que lo satisfactorio sería que se llegase a un acuerdo entre el Ayuntamiento y los afectados para modificar el trazado de la calle.

2ª.-En relación con el caso anterior, sobre si se ha realizado alguna medición oficial por técnicos municipales .una vez detectada la ocupación de la vía a que se ha hecho referencia en la pregunta anterior.

El Sr Alcalde contesta que existen los planos que redactó el topógrafo que hizo las mediciones y los del propio proyecto de reparcelación.

3ª En relación con el mismo tema, sobre si se ha solicitado informe de la Sra Arquitecta Municipal, una vez detectado el error.

El Sr Alcalde contesta que no se ha solicitado pero que se pedirá, que no obstante la Sra Arquitecta Municipal conoce el tema y lo ha examinado en dos ocasiones. Que asimismo se solicitrá informe jurídico del Sr Secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)